

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL
Palacio de Justicia - Oficina 302
Correo Electrónico: adm02sgil@cendoj.ramajudicial.gov.co

EL JUZGADO SEGUNDO (2º) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL

AVISA:

A la **COMUNIDAD EN GENERAL** que mediante auto de fecha 04 de marzo de 2016, se **ADMITIÓ** el medio de control de **NULIDAD ELECTORAL** instaurado por **MILLER ADOLFO VARGAS DIAZ**, contra **JUAN CAMILO HERNANDEZ SANCHEZ** en calidad de **PERSONERO MUNICIPAL DE GAMBITA (S)** radicada bajo el N° **68679-3333-002-2016-00041-00**, con el objeto de que se declaren las siguientes pretensiones:

- "1. Por los motivos expuestos en el capítulo de hechos de esta demanda, se declare la nulidad del Acta No 006 del 10 de Enero de 2016 emanada del Concejo Municipal de Gambita - Santander y, demás actos, por medio de los cuales se declaró la elección y posesión como Personero Municipal de Gambita, al abogado JUAN CAMILO HERNANDEZ SANCHEZ identificado con la Cedula de Ciudadanía No 1.098.680.186 expedida en Bucaramanga para el periodo constitucional 2016-2020.*
- 2. Como consecuencia de la anterior declaración, se Oficie al Concejo Municipal de Gambita, Santander para que le sea cancelada la credencial expedida al señor JUAN CAMILO HERNANDEZ SANCHEZ identificado con la Cedula de Ciudadanía No 1.098.680.186 expedida en Bucaramanga, que lo acredita como Personero del Municipio de Gambita, Santander para el Periodo Constitucional 2016-2020.*
- 3. En tal virtud, se orden al Concejo Municipal de Gambita, Santander, otorgar y dar posesión del cargo de Personero Municipal de Gambita para el periodo 2016-2020 al suscrito MILLER ADOLFO VARGAS DIAZ, como segundo en la lista de elegibles, producto del concurso público y abierto de méritos adelantado, tal como se encuentra consignado en la Resolución No 006 de Enero 08 de 2016 emanada del Concejo Municipal de Gambita.*
- 4. Se condene en costas del presente proceso a la parte demandada".*

El anterior AVISO se publica a los 10 días del mes de marzo del año 2016, dando cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 5º AUTO que admitió la demanda de fecha 04 de marzo de 2016.

CINDY JOHANNA TRUJILLO ROJAS
Secretaria

